



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4905/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 4 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 5501/2022, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN DE PASANTES - GROTER BRENDA CECILIA"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Personal informa el vencimiento de contrato de la Arquitecta Brenda Cecilia GROTER quien cumple tareas inherentes a su profesión en la Secretaría de Hábitat.

Que, el Secretario de Hábitat, Ingeniero Ricardo José DELVECCHIO, solicita la renovación de la Señora GROTER, en las condiciones acordadas.

Que la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, no presenta objeciones desde el Departamento Ejecutivo y remite las actuaciones a la Dirección de Personal para prosecución del trámite.

Que el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI, solicita la renovación de contrato de la Arquitecta Brenda Cecilia GROTER, con un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 155.048,21) neto por todo concepto, cumpliendo una carga de TREINTA (30) horas semanales.

Que, en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/75, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/85, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispuso, so pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá expresamente mencionarse la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de atribuciones legalmente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RENUÉVESE con retroactividad al día 1º de julio del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, el contrato de la Arquitecta Brenda Cecilia GROTER, DNI n.º 31.404.278, domiciliada en calle Larroque n.º 571, de la ciudad de General Pueblo Belgrano, por el cumplimiento de tareas inherentes a su profesión en lo referido a la planificación, elaboración de cálculos, desarrollo de proyectos, fiscalización y seguimientos de obras activas como el Mercado Munilla y "Reconstruir", como también en la regularización de los asentamientos Tropa Espinillo, Loteo Marconi, Loteo Praitz, entre otras tareas relacionadas en el ámbito de la Secretaría de Hábitat.

ARTÍCULO 2.º La Arquitecta Brenda Cecilia GROTER, percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y OCHO CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 155.048,21) neto por todo concepto, debiendo cumplir una carga de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Secretaría de Hábitat.



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 4905/2023

ARTÍCULO 3.º Que la presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4.º Por el Área de Seguridad e Higiene, procédase a dar de alta en los registros ante la Aseguradora de Riesgos del Trabajo y a la entrega de indumentaria de trabajo, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 5.º Por la Dirección de Informática y Nuevas Tecnologías, dese de alta en la Plataforma Integrada Municipal (PIM) y del RAFAM, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 6.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 7.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

ALFONSINA RODRÍGUEZ
Secretaria de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal